



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
11/10/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría JGL

Expediente 1317433T

OLGA PINO DIEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día diez de octubre de dos mil veinticuatro, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

<<HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

11.- CONTRATACIÓN. Expediente 1317433T: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA. (CSERV19/24).

De conformidad con la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Contratación, en la que **EXPONE:**

QUE mediante Decreto-resolución nº 2801/2024, de 07/06/2024 se ha acordado la iniciación del expediente de contratación de los SERVICIOS PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ATENCIÓN DOMICILIARIA, EXPTE CSERV19/24, en base al informe de necesidades de fecha 05 de junio de 2024, suscrito por el Jefe de Sección de atención a la Dependencia, Dña. Miren Gixane Inchauspe Prego.

QUE se ha elaborado para ello Pliego de Condiciones Técnicas, suscrito por el Jefe de Sección de atención a la Dependencia, Dña. Miren Gixane Inchauspe Prego, de fecha 18/09/2024, que incluye las especificaciones técnicas precisas para la contratación de los servicios.

QUE se determinan, entre otros, los siguientes aspectos relevantes para la contratación: presupuesto de contratación cuantificado en un total de 732.659,20 euros, IVA (4%) incluido, (366.329,60 € anuales), plazo de ejecución de dos años, con posibilidad de dos prórrogas anuales, selección del contratista y determinación de la oferta con mejor relación calidad/precio mediante criterios adicionales al precio, y demás determinaciones necesarias para la contratación.

QUE se han tramitado por Intervención documentos contables de Intervención (fechados 14/06/2024 y 01/07/24) sobre retención de crédito en la aplicación presupuestaria 42 2311 22799 OTROS TRABAJ REALIZ POR OTRAS EMPRES. ADMON GRAL ASIST SOC PR, atendiendo al siguiente desglose e importes:

	IMPORTE CONTRATO SIN IVA	IVA (4%)	TOTAL
-Anualidad 2025 (marzo – Nov. 2025)	264.180,00 €	10.567,20 €	274.747,20 €
-Anualidad 2026 (dic. 2025 – Nov. 2026)	352.240,00 €	14.089,60 €	366.329,60 €
-Anualidad 2027 (dic. 2026 – febrero 2027)	88.060,00 €	3.522,40 €	91.582,40 €
		TOTAL	732.659,20 €

Las anualidades previstas quedan condicionadas a lo que disponga el presupuesto correspondiente en los ejercicios futuros, conforme al artículo 174 TRLHL.

E Informe de Intervención a los efectos de la Disposición Adicional 3ª.3 LCSP (09/07/2024).

QUE se ha formado el expediente de contratación con la elaboración del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas e informe jurídico por el Técnico de Administración General de Contratación, destacando los siguientes aspectos:

- Justificación de procedimiento abierto como forma de adjudicación, conforme al artículo 131 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), figurando la selección del contratista en base a criterios de selección evaluables de forma automática y mediante juicios de valor (77 y 23 puntos).

-El valor estimado del contrato es superior al límite que determina que un contrato de servicios sociales esté sujeto a regulación armonizada, por tanto, este contrato estará sujeto a dicha



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
11/10/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA AYT9 4CFV HQC3 F2PK

Cert. pto. 11 Aprobación expdte. contratación servicios de atención domiciliaria. - SEFYCU 5332654

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
11/10/2024Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría JGL

Expediente 1317433T

regulación, correspondiendo la publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea por el plazo establecido en el artículo 156 LCSP. Los actos relativos al contrato serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación.

- No división del contrato en lote (artículo 99.3b LCSP).
- Determinación de la composición de la Mesa de Contratación actuante en el procedimiento, conforme al artículo 320 y Disposición adicional 2ª.10 TRLCSP.

- Revisión de precios: No se prevé conforme al artículo 89 TRLCSP.

QUE se ha informado favorablemente por Secretaría (26/9/24). Y se ha fiscalizado favorablemente por Intervención (2024/0571 de 01/10/24).

Vista la propuesta anterior, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Decreto de la Alcaldía nº 3218/2023, de 22 de junio y posterior modificación, por unanimidad adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de los SERVICIOS PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ATENCIÓN DOMICILIARIA, EXPTE CSERV19/24, con un presupuesto de 732.659,20 euros, IVA (4%) incluido (366.329,60 euros/año), integrado por el Pliego de Condiciones Técnicas, suscrito por el Jefe de Sección de atención a la Dependencia, Dña. Miren Gixane Inchauspe Prego, de fecha 18/09/2024 (Sefycu 5271766) y el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas redactado por T.A.G. de Contratación de fecha 26/09/24 (Sefycu 5291948).

SEGUNDO: Autorizar el gasto en la aplicación presupuestaria 42 2311 22799 OTROS TRABAJ REALIZ POR OTRAS EM PRES. ADMON GRAL ASIST SOC PR, condicionado a lo que disponga el presupuesto correspondiente en los ejercicios futuros, conforme al artículo 174 TRLHL, por los siguientes importes y anualidades:

	IMPORTE CONTRATO SIN IVA	IVA (4%)	TOTAL
-Anualidad 2025 (marzo – Nov. 2025)	264.180,00 €	10.567,20 €	274.747,20 €
-Anualidad 2026 (dic. 2025 – Nov. 2026)	352.240,00 €	14.089,60 €	366.329,60 €
-Anualidad 2027 (dic. 2026 – febrero 2027)	88.060,00 €	3.522,40 €	91.582,40 €
		TOTAL	732.659,20 €

TERCERO: Determinar la siguiente composición de la Mesa de Contratación:

1) Presidente:

Titular: Lourdes Galiana Alfaro, Concejala Delegada de Contratación.

Suplente: Oscar Lillo Tirado, Concejal Delegado de Administración General.

2) Vocales:

- Vocal 1:

Titular: Olga Pino Diez, Secretaria de la Corporación, o quien le sustituya legalmente.

- Vocal 2:

Titular: Elena García Martínez, Interventora Municipal, o quien le sustituya legalmente.

- Vocal 3:

Titular: Gixane Inchauspe Prego, Jefa de Sección de Dependencia.

Suplente: Juana María Sánchez Navarro, Jefa Sección Servicios Sociales.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopias
11/10/2024

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA AYT9 4CFV HQC3 F2PK

Cert. pto. 11 Aprobación expdte. contratación servicios de atención domiciliaria. - SEFYCU 5332654La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
11/10/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría JGL

Expediente 1317433T

3) Secretario: Titular: Alfonso Mollá Ivorra, Jefe de Servicio de Contratación.

Suplente: José A. Llamusí Boj, Jefe de Negociado de Contratación.

CUARTO: Autorizar la adjudicación mediante procedimiento abierto, ordenando la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de 35 días de presentación de proposiciones en el Diario Oficial de la Unión Europea, así como en el perfil de contratante.

QUINTO: Comunicar a Bienestar Social y a Intervención para su conocimiento y a los oportunos efectos.>>

Así resulta del borrador del acta de la sesión a que me remito.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
11/10/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA AYT9 4CFV HQC3 F2PK

Cert. pto. 11 Aprobación expdte. contratación servicios de atención domiciliaria. - SEFYCU 5332654

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3